

ORDENANZA N° 951/2017

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: RECTIFÍQUESE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Devoto, de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE RECURSOS:

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP. RECTIFIC.
1.2.1.4.25.060	FONDO DE DESARROLLO URBANO	500.000,00	1.800.000,00	2.300.000,00

CÁLCULO DE EGRESOS:

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP. RECTIFIC.
6.60.02.05.502	MANTENIMIENTO DEL PAVIMENTO URBANO	500.000,00	1.800.000,00	2.300.000,00

RESUMEN:

CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTES……..…86.427.082,00

PARTIDAS A INCREMENTAR……..……..1.800.000,00

CÁLCULO DE RECURSOS RECTIFICADO……..……..88.227.082,00

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES ……..……86.427.082,00

PARTIDAS A INCREMENTAR ……..……..1.800.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS RECTIFICADO ……..……88.227.082,00

Artículo 2º: CON la presente Rectificación, que lleva el Nº 3, establécese en la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



VEINTISIETE MIL OCHENTA Y DOS. ($88.227.082,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2017.-

Artículo 3°: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 09 de Agosto de 2017.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 108 de fecha 10 de Agosto de 2017.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.